



Provincia del Chubut  
**TRIBUNAL ELECTORAL**

RAWSON, 18 de julio de 1984.-

----- VISTO Y CONSIDERANDO: -----

----- El radio remitido por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Paso de Indios, poniendo en conocimiento de este Tribunal la renuncia presentada por el Concejal Carlos David DIAZ, representante del Partido Justicialista; -----

----- Lo dispuesto por el art. 241 de la Constitución Provincial y lo establecido en el art. 73 de la ley N° 55 respecto a la incorporación de concejales suplentes en cargos vacantes de las Corporaciones Municipales;-----

----- Por ello el Tribunal Electoral -----

----- R E S U E L V E -----

----- PRIMERO: Proclamar Concejales Suplentes de los Partidos Políticos representados en el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paso de Indios, a los ciudadanos que a continuación se mencionan, cuyas candidaturas fueran oportunamente oficializadas en representación del partido político que se señala:---

PARTIDO JUSTICIALISTA: Juana PARVOLOFF y Belarmino Benito SARIA.---

UNIÓN CÍVICA RADICAL: Juan Agustín RODRIGUEZ, Jorge Osvaldo RAMON, Eduardo Oscar NECUL y Bernardo Santos MALASECHEVERRIA.----

----- SEGUNDO: La incorporación de los Concejales suplentes que se proclaman deberá producirse en representación del Partido político cuyo cargo hubiere vacado, de acuerdo al orden consignado precedentemente el que concuerda con las listas de candidatos oficializadas; los correspondientes diplomas serán entregados en oportunidad de asumir sus cargos.-----

----- TERCERO: Regístrese y notifique.-----

RESOLUCIÓN N° 25 T.E.